

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion e Imprenta,

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

La no devolucion del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 5 de Diciembre de 1895

La cuestión de las exenciones

Cumpliendo lo que ayer ofrecimos, publicamos á continuación el decreto recaído acerca de la solicitud de exención de dar cuentas que varios municipios elevaron á la Excm. Diputación.

Como verán nuestros lectores, el decreto contiene numerosos considerandos y trata el asunto bajo los dos aspectos que nosotros hicimos notar al ocuparnos de la exposición presentada por esos municipios; indicándose desde luego en esta resolución la importancia del asunto, que aparece realzada por la nutrida alegación de fundamentos jurídicos contenidos en esos considerandos.

He aquí el texto del decreto:

«Pamplona 3 de Diciembre de 1895.

Vista la instancia elevada á esta Diputación por don Domingo Yaben, don Pedro Miguel Astiz y don Nicolás Lizarraga en representación de diversos municipios de esta provincia para que se declare á éstos exentos de la obligación de dar cuentas, recordada en la circular de 5 de Octubre último:

Considerando que la relación de pueblos exentos formada con arreglo á la ley 59 de las Cortes de los años 1828 y 29 se refiere única y exclusivamente á las cuentas de propios, sin que por esa disposición legal pueda eximirse ninguno de darlas de los demás capítulos de ingresos de la administración municipal:

Considerando que el artículo 28 de la ley 25 de las Cortes de 1828 y 29 que mantienen la exención de cuentas respecto de los propios, rentas, efectos vecinales y expedientes en los pueblos que disfrutaban de ese privilegio ó costumbre, facultándoles para que continúen con igual libertad y franqueza que venían teniendo para disponer de ellos é invertirlos según más les convenga, se refirió solamente á las cuentas de propios y comunes y de aquellos arbitrios y expedientes antiquísimos introducidos sin la autoridad del Consejo porque los establecidos con la autorización de éste se solicitaban y otorgaban con un objeto determinado al cual era forzoso aplicar sus rendimientos y por consiguiente no había en ellos esa libertad de disposición que según la ley existía en los expedientes y arbitrios cuya administración se propuso respetar:

Considerando que de los propios textos legales invocados por los municipios recurrentes se desprende, pues, que los pueblos privilegiados no estaban exentos de dar cuentas de los expedientes, aprovechamientos y arbitrios implantados con la aprobación del Consejo y mucho menos si cabe de las derramas ó repartos, de cuyos ingresos y cuenta ni siquiera hablan las leyes al sancionar la excepción:

Considerando que la rendición de cuentas de un solo arbitrio ó expediente arrastra la de todo el presupuesto municipal porque no es posible determinar con certeza si sus ingresos se han aplicado al objeto de su concesión, mientras no conste si de los demás capítulos del presupuesto se ha distraído ó no alguna cantidad para el cumpli-

miento de la necesidad ó servicio á que el arbitrio se destinó:

Considerando que el artículo 6.º de la ley pactada de 16 de Agosto de 1841 determinó que las atribuciones de los Ayuntamientos relativas á la administración económica interior de los pueblos se ejercieran con arreglo á su legislación especial, pero bajo la dependencia de la Diputación provincial:

Considerando que el verdadero sentido de esa disposición ha de buscarse conforme á las reglas de la buena crítica, en la armonía de los preceptos de nuestra legislación especial referentes á la administración de los pueblos con el principio de la dependencia administrativa de los mismos que el pacto-ley establece respecto á la Diputación provincial:

Considerando que la legislación foral anterior á 1841 referente á la administración económica de los pueblos puede tener y tiene aplicación sin perjuicio de las facultades de la Diputación para la censura de las cuentas y corrección de los abusos é ilegalidades que cometan; y que por el contrario dejaría de ser dependiente la administración municipal si no estuviera sujeta á la vigilancia, inspección y fiscalización de sus actos y como consecuencia á la censura de las cuentas, porque éstas no son otra cosa que un resumen ó compendio de los actos de la administración municipal:

Considerando que los antecedentes de la ley pactada de 16 de Agosto de 1841 que la Diputación tuvo á la vista al dictar su circular de 5 de Octubre último, persuaden que el pensamiento de la provincia fué igualar á todos los pueblos en sus relaciones de dependencia para con la Diputación foral aboliendo las pequeñas diferencias que los separaban:

Considerando que las Diputaciones forales depositarias de nuestro derecho tradicional, cuyas predicciones y ejemplos de amor y veneración á nuestras instituciones ponderan los recurrentes han entendido siempre que la dependencia de la administración municipal obliga á la dación de cuentas, habiendo dictado en ese sentido las circulares de 4 y 22 de Noviembre de 1843, 13 de Junio de 1851, 5 de Marzo y 2 de Agosto de 1852, 22 de Junio de 1864, 8 de Junio de 1865, 13 de Octubre de 1883 y 21 de Junio de 1884, y consignado ese precepto en el reglamento de 24 de Agosto de 1867 para la administración municipal; criterio que además de la respetabilidad de las Corporaciones que lo han sustentado tiene por decirlo así la autoridad de una interpretación auténtica por la intervención que la Diputación tuvo en el convenio-ley de 1841:

Considerando á mayor abundamiento que aceptada por todos los pueblos de Navarra la formación de los presupuestos y la sanción que imprime á los mismos esta superioridad por este solo hecho, prescindiendo de los antecedentes legales, parece que habría desaparecido por voluntad de los mismos pueblos aquella antigua libertad de disponer al arbitrio de sus gobernantes

de los fondos públicos y que incurrirían en responsabilidad los que se apartaran de los presupuestos; responsabilidad que habría de depurarse por la autoridad que los aprobó, es decir por la Diputación, previo examen de las cuentas:

Considerando que todos los pueblos acuden también á la Diputación solicitando su autorización indispensable para establecer arbitrios ó expedientes, concertar préstamos, girar repartos, efectuar aprovechamientos, etc. y no es posible que la Diputación carezca de atribuciones para inspeccionar por medio de examen de las cuentas, si esos ingresos se invierten en los fines y atenciones públicas para los cuales concedió su autorización:

Considerando que la administración económica municipal es objeto de constantes recursos que ventila y decide esta superioridad confirmando ó recabando los acuerdos recaídos y exigiendo cuando son procedentes las responsabilidades á que ha lugar y si las facultades de la Diputación para esta diaria revisión de la administración municipal son incontestables, no hay razón alguna para que se ponga en tela de juicio sus atribuciones para revisar anualmente esos mismos actos de administración, que no otra cosa implica el examen de las cuentas:

Considerando bajo otro aspecto que toda administración particular ó pública tiene el deber moral de dar cuentas á su superior y cuando no lo hubiere al país, aunque no se halle consignado ese precepto en leyes escritas, y así lo practica esta Diputación publicando anualmente sus cuentas; porque importa hasta á los mismos administradores que resplandezca la probidad, celo y acierto de su gestión:

Considerando que la resistencia á dar cuentas á la Diputación es dañosa á los pueblos donde el imperio de una parcialidad impide muchas veces toda revisión y responsabilidad efectiva, que no quedaría ilusoria si entendiesen en ellas la rectitud é independencia de la Diputación:

Considerando que sin duda por las razones expuestas algunos de los mismos pueblos recurrentes han presentado sus cuentas en otras épocas y buen número de ellos han ofrecido dar cumplimiento á la circular de 5 de Octubre, confirmando con su proceder la bondad de la medida adoptada por esta Corporación:

Considerando que la comparación que los recurrentes hacen de sus caducos privilegios y costumbres con la ley pactada de 1841 es á todas luces inconveniente porque equiparan privilegios ó mercedes que no se ha probado que fueran irrevocables y costumbres meramente consentidas con un pacto solemne que forma la constitución sagrada del pueblo navarro, mezclando inoportunamente en la discusión lo que es objeto de respetuoso culto para todos:

Considerando que los pueblos recurrentes si no han cumplido con la circular de 5 de Octubre ha sido en el concepto equivocado de que les asistía

una exención legal y que por su actitud correcta, ejercitando ante la misma Diputación el derecho de súplica son acreedores á la benignidad que esta corporación se complace en usar con ellos;

Se declara que la circular de 5 de Octubre último obliga sin distinción á todos los pueblos de la provincia, se desestima la instancia de don Domingo Yaben, don Pedro Miguel Astiz y don Nicolás Lizarraga en la representación que ostentan, y adviertan á los pueblos recurrentes que en lo sucesivo cuiden de no comparar en la forma que en su instancia aparece sus pretendidos derechos con el pacto-ley de 16 de Agosto de 1841, y que esta Diputación está dispuesta á conceder prórroga para la presentación de las cuentas á los quince dias siguientes á la comunicación de este acuerdo.—Rubricado.—Así lo acordó S. E. la Diputación de que certifico, URANGA, secretario.—Es copia.

Situación grave

Indudablemente es muy grave la situación en que se encuentra el Gobierno, cuyos desaciertos en la cuestión del Ayuntamiento de Madrid, y sobre todo, su empeño de resistir y oponerse á las indicaciones enérgicas de la opinión pública, han creado un cúmulo de dificultades inmensas que desgraciadamente pueden originar serios conflictos.

Tan extremadamente grave es la situación, que un periódico tan discreto, tan moderado en sus juicios, y tan prudente como nuestro estimado colega *El Día*, ha publicado el siguiente artículo que reproducimos precisamente por las excepcionales circunstancias de imparcialidad y seriedad de ánimo de que siempre ha dado pruebas *El Día*. Cuando este diario dice lo que ahora verán nuestros lectores, es realmente que la opinión sensata de Madrid está en actitud de adoptar temperamentos muy extremados.

Habla *El Día*:

«La opinión pública desea que el Gobierno intervenga directamente en las cuestiones municipales de Madrid. El Gobierno se niega á dar esa satisfacción á las clases sociales de la capital de España. En nombre de la lógica ha hecho la demanda la opinión, pues el ministerio se opone en Madrid á lo que hace en todas las demás provincias. En nombre de un supuesto, fingido respeto á la independencia judicial, ha desechado el Gobierno el ruego público. Surge de esta disparidad de pareceres un conflicto para cuyo planteamiento oficial tan sólo falta la presentación por escrito de la súplica reclamada por los formulantes.

Pueden ocurrir incidencias de tanta ó mayor gravedad que el asunto principal. Acordado llevar en pública manifestación la oportuna instancia al presidente del Consejo de ministros, fuera torpeza extraordinaria prohibir esa forma de petición que, como garantía constitucional tiene el pueblo.

La ocurrencia humorística de un ministro ingenioso de que se ha de impedir la manifestación, por ser una protesta contra acusados, parécenos exclusivamente destinada á producir un ligero y rápido movimiento de hombres en las personas serias.

Si de un lado se fortalece en el pueblo la creencia de que la Reina ya no dispone de libertad para salir á la calle, y de otro se advierte que el público no puede disponer de las garantías de la Constitución para hacer de ellas uso pacífico y ordenado, se creará una situación grave, cuyas consecuencias no es fácil prever. En algunas se-

mejantes ocasiones han sido inútiles las violencias del Poder resistente. De grado ó por fuerza, y aun triunfando en los primeros momentos el Gobierno promovedor del conflicto, se han recabado las libertades constitucionales y ha podido recobrar la Corona aquellas que á su propio prestigio más importan.

Si de la negativa puesta por el ministro al ejercicio de derecho de manifestación surgiese una cuestión de orden público, la gravedad del estado político presente sería extraordinaria.

El rompimiento entre el Gobierno y la opinión fuera entonces absoluto, y la Corona tendría que decidir pronto entre servir los intereses y los derechos del pueblo, ó mantener un ministerio que no había mostrado ni el sentimiento de debilidad de apartar del trono las presentes dificultades, que aumentarían las varias y graves que la guerra ha acumulado. Situación política muy áspera la de ahora, debe el Gobierno suvizarla. Puede aún concluirse felizmente interviniendo, por derecho propio, en los asuntos municipales. Si no lo hace, malo; si prohíbe la manifestación, peor; si da ocasión á un conflicto de orden público, gravísima realidad la del día de mañana.

Para salir del paso hemos visto que se aconseja al Gobierno una crisis parcial, por la que se apartarán de las responsabilidades ministeriales los señores Bosch y Romero Robledo. ¿Son los únicos ministros que han sostenido el criterio de que el Gobierno no debe dar al público la satisfacción reclamada? No. Es todo el ministerio quien lo ha decidido. Pues si son todos los ministros y la queja de las clases sociales se funda precisamente en que el Gobierno no ha querido intervenir en el asunto por los medios que en sus manos poven las leyes, no sería razonable una crisis que sacrificara á los ministros y dejara sin satisfacer la solicitud de la opinión. Nada resolvería la crisis parcial bajo este aspecto. Las responsabilidades son de todos los ministros. Caso de hacerse efectivas por una crisis, debiera ser crisis total.

Si no lo fuese, y llegara á tener el carácter con que la piden algunos, ¿quién querría ya ser ministro con el señor Cánovas del Castillo al sentarse el invidioso precedente de que las culpas de todo el ministerio las pagaran solamente dos ministros? ¿Quién podría aplaudir que el eminente estadista diera tan funesto ejemplo de abandono, y, sobre todo, de injusticia, extrañando por cierto á todos sus antecedentes, que le han unido siempre en las cuestiones de gravedad, y aún en otras que no lo han sido, á la suerte y á los actos de sus compañeros de Gobierno? ¿Y qué resultaría, en suma, para la moralidad pública, y en lo concerniente á la satisfacción á las clases sociales agraviadas, con que salieran del ministerio dos personas que no son ciertamente las que tendrían que responder mañana ante el Parlamento del hecho de no haber intervenido administrativamente el Gobierno en los asuntos municipales?

Hay que dar por repetidas todas estas consideraciones delante de los que reclaman la dimisión de un solo ministro, el de Fomento, por virtud de la denuncia formulada contra él, y que ha suscrito el señor marqués de Cabriñana. Si el señor ministro de Fomento se retirase á consecuencia de la denuncia, sería un acto puramente personal que no afectaría al principal asunto. La opinión no ha protestado contra el ministro de Fomento; la opinión puede protestar mañana contra el señor Bosch; pero ha sido ya dirigida contra el Gobierno la protesta formulada. Precisa concretar bien esto, porque no es justo involucrar cuestiones distintas.

Las denuncias del marqués de Cabriñana versan sobre cosas pasadas. Esas cosas no impidieron al señor Bosch llegar al Gobierno. No hay motivo para que lo empujen á caer si no se depura y justifica la delincuencia. Defendamos la legalidad para todos al defender la legalidad para el ministro de Fomento. Queremos que nadie esté privado de lo más indispensable en todos los órdenes de la vida, el honor, mientras no se demuestre que se ha perdido. Caer por una denuncia sería deshonor al Gobierno. No hay motivo para que lo empujen á caer si no se depura y justifica la delincuencia. Defendamos la legalidad para todos al defender la legalidad para el ministro de Fomento. Queremos que nadie esté privado de lo más indispensable en todos los órdenes de la vida, el honor, mientras no se demuestre que se ha perdido. Caer por una denuncia sería deshonor al Gobierno.

Si el señor marqués de Cabriñana no demuestra el fundamento de su acusación, debe ser corregido; si lo justifica, el corregido debe ser el señor Bosch. Arrojar al ministro de Fomento del Gobierno sin un procedimiento judicial, ó sin una información administrativa que ponga de manifiesto su culpabilidad, fuera entregar á cualquiera la suerte de los Gobiernos, de los partidos y de los ciudadanos. Antes que hablan los jueces de derecho, antes que hablan las autoridades administrativas,

decidirían los jueces improvisados de la calle. No puede ser, no debe ser.

Nosotros, que alguna vez hemos sentido la acción judicial por críticas acerbas contra el ministro de Fomento, no podemos deseárselo el espantoso castigo de que la opinión le constituya en una excepción ante las leyes y el derecho que á todos nos ampara.

Esta es la situación de las cosas. Personalizarla en el orden político es quitarle su carácter verdadero. Limitar responsabilidades es injusto. Perseverar en la resistencia una torpeza. Provocar una cuestión de orden público una temeridad. Lo más llano fuera acogerse á las leyes administrativas. Lo más grave desatender esta resurrección de las energías públicas para ir restableciendo, en cuanto posible fuere, la pública moralidad.

La campaña de Cuba

OPERACIONES MILITARES

El corresponsal de *La Correspondencia* en la Habana telegrafía á este periódico:

«Espéranse aquí con ansiedad noticias de la situación de Antonio Maceo, que debe ser muy comprometida por estar casi cercado por nuestras columnas, cortada la retirada por las trochas de Aldecoa y dificultándole otras fuerzas su avance en Las Villas.

Siguen recibiendo detalles de la operación llevada á cabo contra la numerosa partida mandada por el generalísimo Máximo Gomez.

Esta confirmado que éste, con parte de su fuerza, se ha internado en el Camagüey.

Un núcleo importante de su partida, mandada por el cabecilla Guerra, ha sido alcanzado en los límites de las dos provincias por la columna mandada por el general Oliver.

Las fuerzas rebeldes ascendían á más de 800 hombres.

El combate fué reñidísimo, generalizándose cuerpo á cuerpo entre las avanzadas.

La artillería de la columna desempeñó en el encuentro un papel importante, haciendo blanco en los grupos de rebeldes.

La partida, completamente dispersa, huyó á la desbandada, siendo activamente perseguida y dejando muchos muertos en el campo.

La columna tiene también algunas bajas aunque no puedo precisarlas por venir incompletos los informes de que me hago eco.

DÓNDE DUELE Á LOS YANKEES

The New York World publicó en su número de 22 del pasado una interesante correspondencia telegráfica del doctor Shaw Howen, de la cual reproducimos lo siguiente:

«Habana 21 de Noviembre.—La orden expedida recientemente por Máximo Gomez para destruir los ingenios en que se trate de hacer la zafra amenaza propiedades de norte-americanos por valor de veinte millones de pesos. El consúl general de los Estados Unidos, Mr. Williams, que hace más de cuarenta años se dedica á negocios azucareros, no cree este cálculo exagerado. La orden de Gomez dispone lo siguiente: Serán destruidos totalmente los ingenios, cañaverales y casas con sus líneas de ferrocarril.

Todo jornalero que preste servicios para la zafra será considerado como traidor á la patria, y si fuera sorprendido en flagrante delito, será fusilado.

La mayor parte de las propiedades azucareras de la provincia de Santa Clara son propiedad de extranjeros; y hay más propietarios cubanos que peninsulares.

Cubanos son los propietarios de grandes ingenios, como los denominados Caracas y Dos Hermanos. El primero de los mencionados, que es el mayor del mundo, pertenece á los Terry (El comunicante da los nombres de varias importantes fincas cuyos dueños residen en los Estados Unidos, y añade):

Los intereses norte-americanos radicados en Sagua importan 2 700.000 pesos.

En Puerto-Príncipe los americanos poseen fincas por valor de 1.600.000 pesos, y en la provincia de Matanzas son muy valiosas las propiedades de los Madden, Heydydiger y Terry.

En Santiago de Cuba hay varios ingenios de americanos.

Muchas de estas propiedades quebrarán si no se verifica la próxima zafra.

Los dueños de varios ingenios me han manifestado sus temores de que sean destruidas sus propiedades, y todos condenan la obra destructora que se proponea realizar los insurrectos, recordando que no han sido reedificados los ingenios destruidos en Sauto Domingo por los negros. Uno de los propietarios me dijo que si continúa la re-

volución, la suerte de Cuba será idéntica á la de Haití.

El general Martínez Campos aumentará las tropas en la provincia de Santa Clara y ha asegurado á los propietarios que hará todo lo posible para protegerlos.

Tengo motivos para creer que el general se propone seguir con los incendiarios é intimidadores de los jornaleros una línea de conducta distinta de la que sigue con los insurrectos que no se entregan á estos desmanes.

Los hacendados han quedado en situación bastante apurada, á consecuencia de los bajos precios que rigieron para los azúcares el año pasado. Si no lograran realizar esta zafra, muchas fincas, antes prósperas, se arruinarían.

Crónica

Los periódicos de Madrid indican para el ascenso al generalato al coronel de ingenieros señor Luna y para sustituirlo en el mando de esta comandancia de ingenieros al señor Lizaso.

Ayer regresaron á sus respectivos pueblos los comisionados que han asistido á la junta de la comisión gestora del ferrocarril de Irún á Pamplona.

Todos ellos regresan á sus localidades entusiasmados del giro, tan favorable para el proyecto, que han sabido darle al asunto sus iniciadores, lo cual hace concebir la halagüeña esperanza de que pronto cruzará el ferrocarril los bonitos valles de la montaña de Navarra.

Tenemos muy halagüeñas noticias respecto á la cosecha de oliva en el distrito de Estella, donde, si accidentes extraños no la malogran, dará muy buenos rendimientos.

Dícese que muy pronto actuará en el Teatro principal una compañía de zarzuela. Nos alegraremos.

Leemos en *El Eco de Navarra*:

«¿Se puede saber si en Pamplona tenemos ó no Laboratorio municipal?

Nos ocurre esto porque vemos que en el de San Sebastian se han analizado 25 muestras de aceite denunciadas por tener mezcla con el de algodón.

Hace mucho tiempo que dirigimos la misma pregunta.

Con asombro hemos leído en *La Tradición* el siguiente sueto que sin duda debe estar equivocado pues podemos asegurar que en el Teatro no ha ocurrido escándalo alguno ó al menos nadie se apercibió de él.

«Tenemos entendido—dice nuestro colega—que días pasados se promovió un escándalo en el Teatro. Los protagonistas fueron tres militares. Los agentes de vigilancia que procuraron restablecer el orden fueron desobedecidos, y un inspector se vió en la necesidad de llamar al oficial de guardia en el Principal. El Excmo. señor general gobernador militar entendié en el asunto.»

Mañana á las nueve se celebrarán en la iglesia parroquial de San Agustín, los funerales por el eterno descanso del alma de la señora doña Estefanía Otzu, que en vida fué esposa de nuestro buen amigo don Justo Ibañez, á quien enviamos nuestro sincero pésame.

Dados los superiores resultados á toda ponderación de los *Bolados Serra* para la curación radical de indigestiones sin notar el paciente la menor molestia, según ha podido comprobar un amigo nuestro, no tenemos inconveniente en recomendar la *purga* del señor Serra, seguros de que quien la tome ha de agradecerarnos la indicación.

La guardia civil ha denunciado á seis vecinos de Fontellas por cazar sin licencia, ocupándoles cuatro galgos y cuatro liebres muertas.

He aquí lo que pronostica un astrónomo para la primera quincena del mes actual.

Desde el 2 al 4 lluvias, y, si fueran altas las presiones en el Mediterráneo, nieblas altas y frias. Desde el 9 variará el régimen por las borrascas del N. y perturbaciones en el Atlántico. Hasta el 16 días despejados, algunos frios y otros con nieblas altas, dominando el O; si reina el N.E. frios y grand-s escarchas, si continúa el O, cambiará en SO, que traerá lluvias.

Escriben de Estella diciendo que con regular animación se celebra la acostumbrada feria de aquella ciudad, habiéndose presentado buen número de reses.

En aquella merindad hay bastante animación en el negocio de vinos y los cosecheros están muy esperanzados de colocar mejor que hasta ahora los buenos caldos que guardan en sus bodegas.

El próximo domingo celebrará la infantería

la fiesta de su Patrona la Purísima Concepción.

En atención á las circunstancias porque la Patria atraviesa, no habrá más que una solemne misa ante la imagen de la Virgen Purísima.

Se dará también rancho extraordinario á las tropas.

Enterada la Junta provincial de que don José María y doña Francisca Iriarte han creado dos escuelas de niños y niñas en el lugar de Olcoz, resultando de la escritura de fundación que el señor don José María Iriarte legó á su fallecimiento 25.000 pesetas para la construcción del edificio-escuela y 20 000 para el sostenimiento de la de niños, y que doña Francisca Iriarte ha donado después otras 20 000 pesetas para sostener una escuela de niñas, siendo el sueldo del maestro 1 000 pesetas y medio del procurador don Isaac Vidaurreta, una comunicación laudatoria á doña Francisca Iriarte notificándole que la Junta provincial ha visto con muchísima satisfacción tan loable fundación; dándole las más expresivas gracias por su benéfica obra y haciéndole saber que á la mayor brevedad posible se dará cuenta á la Superioridad para que ésta apruebe la fundación y los nombramientos de los maestros.

Segun noticias que tenemos por fidedignas, —dice *El Aralar*—en la reunión celebrada anteayer por la comisión gestora del proyecto de un ferrocarril de Pamplona á Irún, excluida la idea de emitir acciones se decidió ver de allegar recursos por medio de obligaciones al 5 por 100 de interés, del cual se desea que los pueblos interesados garanticen el 2 y medio y el otro 2 y medio la Diputación, respondiendo todos solidaria y mancomunadamente durante el período de 80 años que tardarían en amortizarse las obligaciones.

Si respondiendo en los cálculos, la línea en explotación produjera el 6 por 100, el uno de diferencia sería á repartir en los pueblos y Diputación.

El Ayuntamiento del valle de Baztan, según dice *El Faro Escolar*, pretende sustituir la escuela elemental de ambos sexos de Ciga por dos incompletas unisexuales fijando al maestro 325 pesetas de dotación y á la maestra 300. El primero disfrutará además como aumento voluntario las 225 pesetas anuales que produce el legado del señor Garbalena y 500 más por el cargo de secretario del alcalde de barrio. El señor inspector ha informado en sentido favorable á la reforma siempre que á cada una de las nuevas escuelas se asignaran 450 pesetas de dotación.

La Junta provincial tampoco encuentra inconveniente en proponer á la Superioridad la reforma, pero estima que los sueldos legales de los maestros no corresponden á lo que es el pueblo de Ciga y cree que deben aumentarse sobre lo propuesto por el Ayuntamiento.

Leemos en un colega de Valencia:

«Ayer se presentó en la Delegación de Hacienda, un caballero acompañado de un inspector de la guardia municipal, presentando algunos paquetes de cajas de cerillas precintadas, faltando en cada caja quince cerillas.

Parece que estas cajas han sido remitidas de Palma Mallorca. Sin perjuicio del expediente que instruirá la Delegación, se ha presentado también la denuncia al juzgado.

Bueno: van saliendo poco á poco Cabriñanas con valor para denunciar escándalos.

Mientras la compañía fosforera envía bonitamente á presidio á cualquier infeliz que se atreve á ganarse un par de reales, expendiendo cajas de fósforos no precintadas, se da el caso vergonzoso é indigno de que esa compañía engaña al público defraudando los legítimos y sagrados intereses de éste.

La irregularización de quince cerillas en caja representa muchos miles de duros al año.

Si el denunciador no toma con empeño el asunto, aquí no pasará nada, porque la compañía tiene protectores y medios para comprar protectores.

No se apure por eso el denunciador, nosotros valemos muy poco, pero estaremos á su lado, y no somos de los que fácilmente se dejan vencer.»

ELEGANCIA, PERFECCION, ECONOMIA

Alta novedad

SOMBREROS para caballeros y niños. Precios sin competencia posible. DIEZ MIL BOINAS, clases superiores, desde una peseta.

5, CALCETEROS, 5

El temperamento linfático desaparece con el uso de la *Emulsión Scott*, convirtiéndose en sanguíneo

(Desconfiar de las imitaciones)

Pontevedra 6 diciembre 1885.

He tenido ocasión de ensayar en gran número de enfermos la *Emulsión de Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, y visto claros y manifiestos resultados de su acción, especialmente en el *raquitismo*; he visto cómo borra, digámoslo así, el temperamento linfático, y su administración continuada da lugar á la metamorfosis de éste en el sanguíneo. Creo firmemente que: to los los preparatos de aceite de hígado de bacalao que conozco, es éste el mejor por su acción, su agradable sabor y facilidad de digestión.

Dr. HELIODORO FERNANDEZ.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre

PRESIDENCIA DEL ALCALDE SEÑOR GOROSABEL

Da principio a las seis de la tarde.
Acta de la sesión anterior.
Aprobada.
—Cuentas y libramientos.
Aprobados.
—Don Ramón Valcárcos, solicita que en lo sucesivo se expidan los libramientos de intereses de un capital censal a favor del recurrente como único patrono que es en la actualidad.
A la comisión de Hacienda.
—Don Gonzalo Casas, como representante de la compañía que actúa en la actualidad en el teatro de esta capital, solicita se le conceda el teatro hasta el día 6 de Enero próximo.
A la comisión de Fomento.
—Doña Nicolasa Elizondo, manifiesta que a su juicio se halla dentro de las condiciones que se requieren para poder optar al disfrute del legado fundado por doña María Irurita, y solicita se le conceda ese beneficio.
A la comisión de Gobierno.
—Doña Bruna Martínez y doña Simona Barca, solicitan se les conceda a cada una cuatro metros cuadrados de terreno en el cementerio antiguo para construir panteones.
A la comisión de Gobierno.

INFORMES

De la comisión de Hacienda

Informando que no puede concederse a doña Francisca Goñi la pensión que solicita.
Aprobado.
—Proponiendo que pueden abonarse a don Salvador Elio los intereses del vencimiento del corriente año devengados por varios capitales censales pertenecientes a la testamentaria de doña Maravillas Elio, condesa que fué de Barraute.
Aprobado.
—Manifestando que puede entregarse desde luego y de una sola vez a Tomas Iraola y Francisco Ripalda la subvención que como quintos por el cupo de esta capital les está señalada, por haber redimido su suerte a metálico.
Aprobado.
—Aconsejando que sea desestimada la instancia de doña Felipa Apecechea solicitando que se le conceda el socorro señalado para las familias de los reservistas, por no reunir los requisitos que se exigen para otorgar esa concesión.
Aprobado.

Continúa la sesión a las siete, hora de cerrar el periódico.

Sección amena

(A MI QUERIDA ANACLETA)

Anacleta s-ductora,
piramidal Anacleta;
por lo floja, por lo flaca,
por lo falsa y por lo fea
tú que de las cuatro etes,
llevas la constante muestra,
y estarás tal vez dormida
y roncando a pierna suelta,
hazme querida el obsequio
de sacudir la pereza
y de atusarte las greñas.
En alas de mi carino,
ya descalza, ya en chinelas
ya en chancas ó como quieras,
en fin, sal a la ventana
que la calle está desierta
sal, el cielo se encapota,
sal, se nublan las estrellas,
sal, que te estoy esperando
sal, mi pecho se impacienta
sal, que corre un gris terrible
sal, que mi nariz se hiela
sal, mujer por vida mía
sal, y p-éstame benéfica
de la sal que tú derramas
un par de libras siquiera,
pues tengo súcio el estómago
y á juzgar por la apariencia
tu sal debe ser purgante
pues que será, sal de higuera,
Te asomaste, á Dios sean dadas
ya tringha de impaciencia
pues corre un céfiro, hija,
que corta mas que tu lengua,
esos tus ojos negros cabellos
no son cabellos son cerdas
refugio de malhechores
de cacerse en libra y echa.
Virgen en cuya espesura
habrá sapos y culebras,
son tus ojos muchos ojos,
dos fuentes son que gotean
mañana tarde hilo á hilo,
no dulce llanto ni per-as,
no, que lloran un licor
como el extracto de fresa,
Tu nariz, por el tamaño
es pezón de cobratera,
y, en fin, chica métete
y cierra á escape la puerta
porque de verte presumo
que me va á llevar pateta.

NICOLÁS JIMENO CORTÉS.

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima del ayer fué de 14° grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 0°6 sobre cero.
La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 731'8.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 63

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—San Sabas abad.
SANTO DE MAÑANA.—San Nicolás de Bari arz.

NO HAY

quien pueda competir en la decoración interior y exterior de edificio en staff, yeso y carton piedra con el

Gran taller de decoración de

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

Estatuas, bastos, columnas é infinidad de objetos para adorno de habitaciones.

ULTIMA HORA

Por teléfono

Madrid 5 (10'1 m.)

PROYECTOS DE LOS INSURRECTOS

El Gobierno tiene noticia de que los insurrectos se proponen atacar á los buques de la Compañía Trasatlántica que conducen tropas á Cuba y se ha telegrafado al comandante general del Apostadero de la Habana para que tome las medidas convenientes para impedir toda agresión.

En virtud de estas noticias, de Cuba saldrán algunos barcos de nuestra armada al encuentro de los trasatlánticos que desde Puerto Rico van acompañados de los cruceros de estación allí.

Madrid 5 (10'4 m.)
(10'6 m.)
(10'7 m.)

NOTICIAS DE CUBA

El Imparcial dice hoy en un telegrama de su corresponsal que una goleta ha transportado desde Manzanillo á la costa del Sur un buen cargamento de vestuario y pertrechos de guerra para los insurrectos.

El periódico habanero La Discusión dice que Maceo efectuó el paso de Camagüey á Las Villas el día 20 del mes último.

En Cayo Francés se ha encontrado abandonada la balandra Julia que se supone ha sido saqueada por los insurrectos.

A bordo se ha encontrado extrangulado el patrón de la balandra, ignorándose qué suerte ha corrido la demás tripulación.

Dícese que el sábado desembarcó en Cuba el cabecilla Collazo con algunos hombres más, corriéndose ensanguinada hacia Ojo del Agua.

Los insurrectos esperan nuevos refuerzos de hombres, armas y municiones y para favorecer el desembarco numerosas partidas propóñense acudir al punto donde éste ha de efectuarse.

Madrid 5 (10'45 m.)

APEGO AL SILLON

Son muy comentadas las palabras pronunciadas ayer por el señor Romero Robledo, quien dijo que á pesar del empeño que algunos ponen en que él y el señor Bosch abandonen el ministerio no lo conseguirán.

EL PAPA Y LOS ARMENIOS

S. S. León XIII ha hecho un donativo de cincuenta mil pesos para los armenios víctimas de las matanzas.

Madrid 5 (10'47 m.)

UNA DIMISION

Telegrafían de Tánger diciendo que ha presentado su dimisión al sultán el ministro marroquí Sidi Mohamed Torres.

ORDENES DE MAXIMO GOMEZ

Telegrafían de Nueva York diciendo que Máximo Gomez ha ordenado á sus tropas que procedan inmediatamente á la destrucción de todas las vías de co-

municación existentes en las jurisdicciones donde se encuentran.

Madrid 5 (12'3 t.)

LO QUE DICE ESTRADA

El jefe civil de los insurrectos, Estrada Palma, atribuye la actitud de Cleveland á la influencia del cónsul norteamericano en la Habana Mr. William y al embajador español señor Dupuy de Lome.

Madrid 5 (3'11 t.)

EL CONSEJO DE HOY

En el Consejo de ministros presidido por S. M. la Reina, el señor Cánovas ha hecho el resumen, dando cuenta del importantísimo mensaje de Cleveland.

Trató de la cuestión municipal y aseguró á los periodistas que su opinión es consentir la manifestación si no tiene carácter político y atraviesa calles apartadas del centro de Madrid.

Almodóvar.

Telefonema de la Bolsa

Madrid 5 (5'17 t.)

BOLSA DE MADRID.

Denda perpetua al 4º interior.	68	20
Id. id. fin corriente.	68	16
Id. id. id. próximo.	68	16
Denda perpetua al 4º exterior.	77	20
Acciones del Banco de España.	393	20
Denda amortizable al 4º.	81	05
Compañía arrendataria de Tabacos.	192	20
Billetes de Cuba (1886).	99	90
Id. id. (1890) liberadas.	87	20

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, á la vista.	18	25
Londres, á la vista.	2	25

BOLSA DE PARIS.

4º exterior.	65	06
--------------	----	----

BENARD Y C.ª (Madrid.—Juan de Mena, 3.

Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio García Peña, calle San Nicolás, 15 y 17 4.º, y despacho, Plaza de la Constitución, 26, bajo.

Anuncios preferentes

Crédito Navarro

De conformidad con el anuncio publicado por esta sociedad en 4 de Noviembre último, y teniendo en cuenta los cambios que han regido en la negociación de cupones del 4 por 100 exterior y billetes de Cuba del vencimiento de 1.º de Enero de 1896, la Junta de Gobierno ha fijado la bonificación definitiva de diecisiete y sesenta céntimos por ciento, para pago de los que estén pendientes de cobro.

En su consecuencia, desde el sábado 7 del corriente se abrirá el pago de los mencionados cupones en esta sociedad, con la bonificación indicada.

Pamplona 5 de Diciembre de 1895.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, Leocadio Echarte, secretario.

Se ofrece

á las personas serias y hábiles la ocasión de ganar diez ó quince pes-tas diarias ¡¡¡y más todavía!!!
Escribir al Centro General de Negocios
SEVILLA, Lagar de la Cera, 9

**A las empresas é industrias
OCASION PROPICIA**

Para implantar una gran destilería ú otra industria se vende en punto céntrico vinícola próximo á Estación de ferrocarril y enclavada entre dos rios y carretera una extensa casa con grand-s cuidras, bodega, lagares, cochera, etc., etc. con más ú mas 150 ponedas de viña de primera clase y 183 robadas de tierra blanca, próximas á la casa.

La causa de su enajenación es la de habitar su dueño actualmente fuera del distrito donde radica la posesión y no podría atender convenientemente.

Para informes en la Administración de este periódico.

Hijos de M. Mina

Anuncian á su numerosa clientela, que acaban de inaugurar su nuevo establecimiento de géneros ultramarinos y del país, situado en el paseo de Valencia 34, y que ponen á disposición de sus favorecedores.

3-15

Vino superior de Artajona

Acaba de recibirse en el establecimiento de vinos y licores de Francisco Navarraz, calle de San Antón, 48, y Nueva, frente á las Escuelas.

Se recomienda á sus parroquianos y demás consumidores de buen gusto pasen á probarlo, pues les ha de agradar.

San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas

NOTA. Tambien se expenden ricos vinos dulces y secos.

CARBONES

MINERALES SUPERIORES

especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA.—REGENTE—GALLETA

Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

Nota. En la misma casa se expende el carbón mayor y más barato para fraguas.

Se necesita

un muchacho de unos 14 á 16 años, de buena conducta, para un almacén.

Informes en la Administración de este periódico.

La Perla Vinícola

Queda abierto en la calle de San Lorenzo, número 16, un nuevo establecimiento donde encontrará el público los mejores vinos, así como vinagres, aguardientes, gaseosas, cervezas, etc., etc.

Hay esquisitos vinos á 15, 20 y 25 céntimos pinta.

Vinagre superior á 15 céntimos.

No equivocarse, San Lorenzo núm 16

COK DE GAS

para estufas y cocinas económicas.

Se vende en la calle de Santo Domingo número 2,

CASA DE UTRAY

Vinos viejos superiores y de mesa

PRECIOS ECONOMICOS

Quien desee beber los más exquisitos vinos viejos puede pasar á probarlos al almacén, calle de San Antón número 48 y Nueva frente á las Escuelas.

Se sirve á domicilio por cántaros y por botellas, y al consumidor por menor en el establecimiento con comodidad.

Hay vinos embotellados de varios años, riquísimos. Sidras espumosas de Villaviciosa (Asturias) y de San Sebastian.

Cervezas, gaseosas, vinos rancios viejos, generosos, aguardientes, licores, vinagre, etc.

El dueño del establecimiento, Francisco Navarraz, garantiza todos los líquidos que expende y por su bondad los recomienda.

San Antón, (h y Mártires de Cirauqui) 48, y Nueva, frente á las Escuelas.

Arriendo de bodega

Se arrienda una espaciosa bodega en la casa Navarraz número 21, antigua del señor marqués de Rozalbo y tiene comunicación con la número 16 de la calle Mañueta de la misma propiedad, con existencia de seis cubas de cabida 134 cargas, con espaciosos y grandes lagos y entrada

Para precio y condiciones dirigirse á los escritorios del que suscribe, Constitución 30 entresuelo y Espoz y Mina 19, cuarto segundo. Habilitación de Clases Pasivas.

Pamplona 5 de Septiembre de 1895.

Salustiano Eusa.

Electricidad

Instalación de para-rayos, timbres eléctricos, teléfonos y cuadros de avisos

Esta casa garantiza por seis meses sus instalaciones comprometiéndose á arreglar gratis cuantas averías ocurriesen en las mismas.

Taller de reparaciones de toda clase de aparatos eléctricos.

Precios económicos.

MAYOR NUMERO 35 PRINCIPAL

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO

SOLUCION CASES

DE OROHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones medicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja a la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

LICOR LAVILLE GOTA
REUMATISMOS
 Especifico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.
 F. COMAR é HIJO, 28 Rue Saint-Claude, PARIS.
 VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Tónico-genitales del Dr. MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA y ESTERILIDAD.

Cuentan veintisiete años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á treinta reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

En Pamplona: Farmacia de J. Valencia.

LOS NUMEROSOS MEDICOS QUE EMPLEAN la
SOLUCION PAUTAUBERGE
 al OROHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO
 la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las
ENFERMEDADES DEL PECHO
 TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSAS ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE
 Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.
 En casa de L. PAUTAUBERGE & C^o, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

ROB BOYVEAU L'APPECTEUR
 Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquez, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU L'APPECTEUR
 de YODURO DE POTASIO
 Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
 En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-L'APPECTEUR

SIMIENTE DE LINO TARIN
 Preparado especial para combatir con suceso
 Los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Exigir la marca de «la Mujer de 3 piernas».)
 La Cajarita 1^{ra} 30 Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche 1^{ra} 30 La Cajarita
TARIN, Farmacéutico de 1^{ra} Clase, ex-interno de los Hospitales
 PARIS — 9, place des Petits-Pères, 9, y todas las farmacias

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, zanahoria y toda la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo de la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos é insectillos que impiden el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simientes mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose en este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR en el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitida por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se dirige. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

La Farine lactée Nestlé est recommandée depuis plus de 25 ans par les PREMIÈRES AUTORITÉS MÉDICALES de TOUS LES PAYS. C'est l'aliment le plus répandu et le plus apprécié pour les enfants et les malades.

15 diplômes d'honneur **FARINE LACTÉE NESTLÉ** 18 médailles D'OR



- La Farine lactée Nestlé contient le meilleur lait des Alpes suisses.
- La Farine lactée Nestlé est très facile à digérer.
- La Farine lactée Nestlé évite les vomissements et la diarrhée.
- La Farine lactée Nestlé facilite le sevrage et la dentition.
- La Farine lactée Nestlé est prise avec plaisir par les enfants.
- La Farine lactée Nestlé est d'une préparation facile et rapide.
- La Farine lactée Nestlé remplace avantageusement le lait maternel, lorsque celui-ci fait défaut.

La Farine lactée Nestlé est surtout d'une grande valeur pendant les chaleurs de l'été, lorsque les enfants sont atteints de maladies intestinales.

Se vend dans les pharmacies et drogueries.

Para pedidos pueden dirigirse a Don Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

VINO DE VIAL
 Tónico Analtico Reconstituyente
 El Tónico mas energico para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó debiles y todas las personas debilitadas
 A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal Compuesto de sustancias indispensables á la formacion de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso
 El VINO de VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, &; en una palabra, todos estos estados de languidez, enfraquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predispuestos.
 LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON

Depósito en todas las farmacias.

Pildoras y Jarabe de BLANCARD
 Con Ioduro de Hierro inalterable.
ANEMIA
COLORES PÁLIDOS — RAQUITISMOS
ESCRÓFULOS
TUMORES BLANCOS, ETC., ETC.
 Exíjase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Solucion BLANCARD
 Comprimidos de Exalgina
JAQUECAS, COREA, REUMATISMOS
DOLORES DENTARIOS, MUSCULARES, UTERINOS, NEURALGICOS.
 El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento **CONTRA EL DOLOR**

HIERRO QUEVENNE Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de estómago. — 50 Años de Exito. Exigir la firma QUEVENNE y el Sello de "L'UNION des FABRICANTS". — Paris, 14, r. Beaux-Arts.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS MORRHUOL
 PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO
 PREMIADO con MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888 y en la Exposición Concurso de Paris de 1895.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao, más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudosos, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna, puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco. 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América.